

DECRETO 1381/1966, de 8 de junio, por el que se nombra Presidente del Sindicato Nacional del Metal al camarada José Ramón Esnaola Raymond

A propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento vengo en nombrar para el cargo de Presidente del Sindicato Nacional del Metal al camarada José Ramón Esnaola Raymond. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 1382/1966, de 8 de junio, por el que se nombra Presidente del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho al camarada Emilio de Pablos Gutiérrez.

A propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento nombro Presidente del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho al camarada Emilio de Pablos Gutiérrez. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de mayo de 1966 por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Delineante en el Centro de Estudios y experimentación de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Delineante en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril último, y de conformidad con la base sexta de dicha convocatoria.

Esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Primero.—Admitir a dicho concurso restringido de examen y méritos a los siguientes aspirantes, con residencia en Madrid:

1. D. César García Santos.
2. D. Emilio Sanz del Poyo.

Segundo.—Excluir a don Juan López Martín por no cumplir el requisito exigido en la base segunda de la convocatoria, toda vez que de la documentación unida a su instancia se deduce que en su calidad de Delineante no procede de las antiguas dependencias de Regiones Devastadas.

Tercero.—El aspirante excluido a que se refiere el apartado anterior podrá formular la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.
Madrid, 27 de mayo de 1966.—F. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de segunda categoría.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, adjudicadas al turno de oposición restringida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Orihuela (Alicante).
Puente Genil (Córdoba).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Las Palmas número 3.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, en el término de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente, expresando las Secretarías que solicitaren y numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de 11 de junio de 1964, que modifica el Orgánico del Cuerpo.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de mayo de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Geología aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Geología aplicada», con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Cateático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabiliten para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en la misma expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de mayo de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las cátedras de «Preparatorio de colorido» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid y Barcelona

Ilmo. Sr.: Convocadas a concurso-oposición por Orden de 11 de marzo último las cátedras de «Preparatorio de colorido» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid y Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que los ejercicios de oposición se celebren conjuntamente, con derecho a cada plaza sólo los aspirantes a la misma, y ante un Tribunal único constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Fernando Labrada,

Vocales Catedráticos: Don Francisco Lozano Sanchís, don Francisco Maireles Vela y don Manuel López-Villaseñor y L-Cano.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Victoriano Pardo Galindo.

Suplentes:

Presidente: Don Julio Moisés Fernández-Villasante.

Vocales Catedráticos: Don José G. de Toledo Pérez, don Jenaro Lahuerta López y don Antonio García Morales.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Vila Arrufat.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 2 de junio de 1966 por la que se unen las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Física Atómica y Nuclear» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Por Ordenes de 19 de enero de 1965 y 23 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1965 y 13 de mayo de 1966) han sido convocadas a oposición la cátedra de «Física Atómica y Nuclear» (para desempeñar la segunda cátedra de «Física general») de la Universidad de Granada y la cátedra de «Física Atómica y Nuclear» de la Univer-

sidad de Zaragoza, respectivamente. Abierto nuevo plazo por Orden de 5 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) y teniendo en cuenta la identidad de las oposiciones mencionadas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir las oposiciones anunciadas para proveer las dos cátedras mencionadas en una sola, que se celebrará ante Tribunal único.

2.º Los aspirantes tendrán derecho solamente a la cátedra o cátedras que hayan solicitado siempre que figuren admitidos definitivamente en las Resoluciones que se publiquen a tal efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, convocado por Orden ministerial de 11 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Arias Alvarez, don Francisco.
Baños Martos, don Francisco.
Conejo Merino, don Andrés.
Duce Baquero, don Lorenzo A.
Fernández-Cabrera García, don Francisco.
Gómez-Pintado Fernández, don Marcelino.
González y González, don Pedro.
Guijarro Gutiérrez, don Antonio.
Gutiérrez Fernández, don Miguel.
Herrero Muniesa, don Miguel.
López García, don Antonio.
Molina García, don Jesús.
Parra Supervía, don Luis.
Portillo Guzmán, don Ramón.
Román Jiménez, don Fernando.
Salgado Cosme, don Demetrio.
Vargas Ruiz, don Guillermo de.
Zarco Fortes, don Antonio.

Y declara provisionalmente excluido a Lorient Escallada, don Rosendo Roberto, a quien se concede un plazo de quince días para que pueda acreditar que abonó en tiempo hábil los derechos de oposición y formación de expediente y unir los resguardos de los mismos a la instancia por él presentada.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, Gratiaño Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, convocado por Orden de este Ministerio de 11 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Cantos Gil, don Ubaldo.
Castro González, don Juan José.
Fernández-Cabrera García, don Francisco.
García López Manzanet, don Segundo.
González y González, don Pedro.
Guijarro Gutiérrez, don Antonio.
Lleó Sánchez, don Juan.
Miravalls Bové, don Armando.
Navarro Sorigué, don Salvador.
Molina García, don Jesús.
Moncada Planas, don Juan.
Sanviséns Marfull, don Ramón.
Montes López, don Luis.
Pérez Gutiérrez, don Luis Antonio.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Director general, Gratiaño Nieto.